CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1385/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC DE CHORE
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	18/11/2024 07:00:00	22/11/2024 18:00:00	5	

CONTROLADO SUMA 28 FEB 2025 RECIBIDO

CONTROLADO SUMA 28 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28389	18/11/2024 07:00:00	22/11/2024 18:00:00	177.423	177.936	513

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

SE CUMPLIO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION Nº 1385 DE LA GERENCIA GENERAL EN LA LOCALIDAD DE CHORE.

EL TRASLADO PARA LA COMISION DE TRABAJO SE REALIZO CON LA CAMIONETA CHEVROLET S10 LOGO 288 SEGUN RESOLUCION Nº 1385 DE LA GERENCIA GENERAL

EL REGRESO A LA SEDE CENTRAL SE REALIZO CON LA CAMIONETA MAHINDRA LOGO 307 CHAPA AAJZ-223

Luis [illegible] Director
Dpto. S[illegible]

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1542/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 14 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Mantenimiento de edificio CAH Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

EXP. N° 0106/2024 14 NOV 2024

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (700 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	18/11/2024	22/11/2024	5.0	270.000	1.256.102	
2	DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	18/11/2024	22/11/2024	5.0	270.000	1.256.102	
3	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	18/11/2024	22/11/2024	5.0	270.000	1.256.102	
				TOTAL				3.768.306

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH
Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa Asunción

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1385

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 10643, de fecha 14 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2885/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CHORÉ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar mantenimiento edilicio en el CAC de Choré.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	18/11/2024 al 22/11/2024	5.0	270.000	1.256.102
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	18/11/2024 al 22/11/2024	5.0	270.000	1.256.102
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	18/11/2024 al 22/11/2024	5.0	270.000	1.256.102
TOTAL					3.768.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028389

rdinario	X	Extraordinario	X		
ehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	N° de orden asign.	288
arca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261	Area asig.	CONSEJO DIRECTIVO
onductor autorizado	LUIS ALBERTO CORONEL	Reg. N°			
as est. de la misión desde	18/11/2024	Hasta	18/11/2024		
oras est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
n. de salida	177423	Fecha de salida	18/11/2024	Hora de salida	06:19
n. de vuelta	177936	Fecha de regreso	18/11/2024	Hora de vuelta	18:09
n. estimado recorrido	850	Km. real recorrido	513	Consumo est. litros/100Km.	14
s. comb. cargados					
abajos a realizar	Traslado a Funcionarios del área de Mantenimiento al CAC Choré				
os.	Acompañantes: José Piris, Dionisio Bareiro, Angel Viera				

RIGINAL

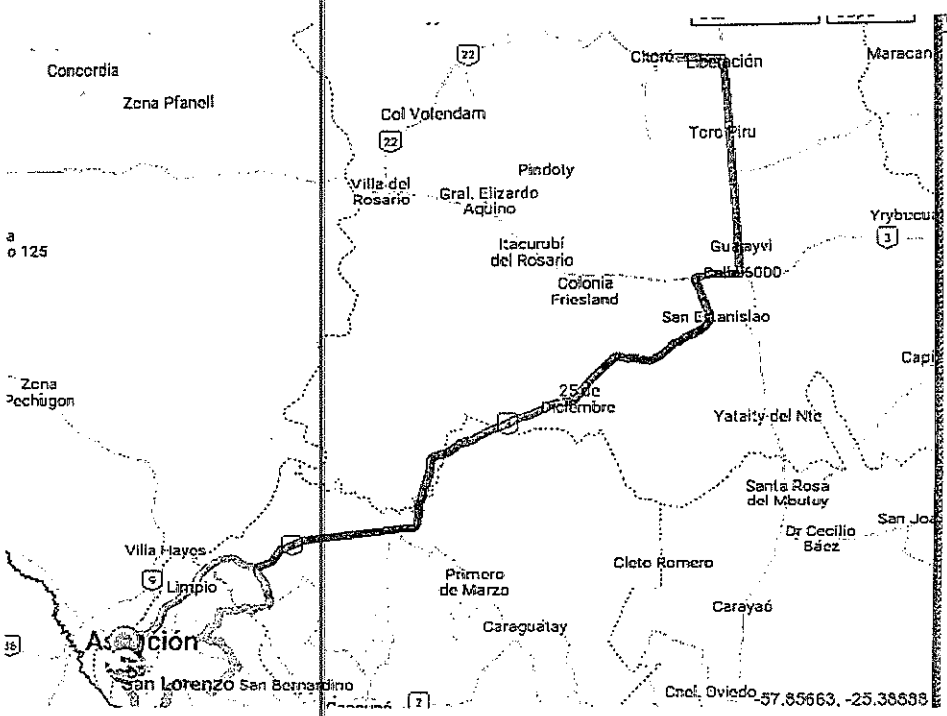
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 13/12/24

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.288 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.288 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 74 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 136 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 505km 924m
DESDE: Lun 18 Nov 24 - 03:00:00
HASTA: Lun 18 Nov 24 - 23:30:00
Eventos (52)

Asunción, 13/12/24

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Ing. Agr. Daniel [illegible] Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028467

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	N° de orden asign.	307
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845	Area asig.	GERENCIA GENERAL
Conductor autorizado	LUIS ALBERTO CORONEL	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/11/2024	Hasta	22/11/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	51044	Fecha de salida	22-11-2024	Hora de salida	04:22:15
Km. de vuelta	51587	Fecha de regreso	22-11-2024	Hora de vuelta	18:08:45
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	543	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Traslado a funcionarios de Mantenimiento desde el CAC Chore a la Sede Central Asunción.

Obs.: Acompañantes: José Piris, Dionisio Bareiro, Angel Viera

DUPLICADO

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

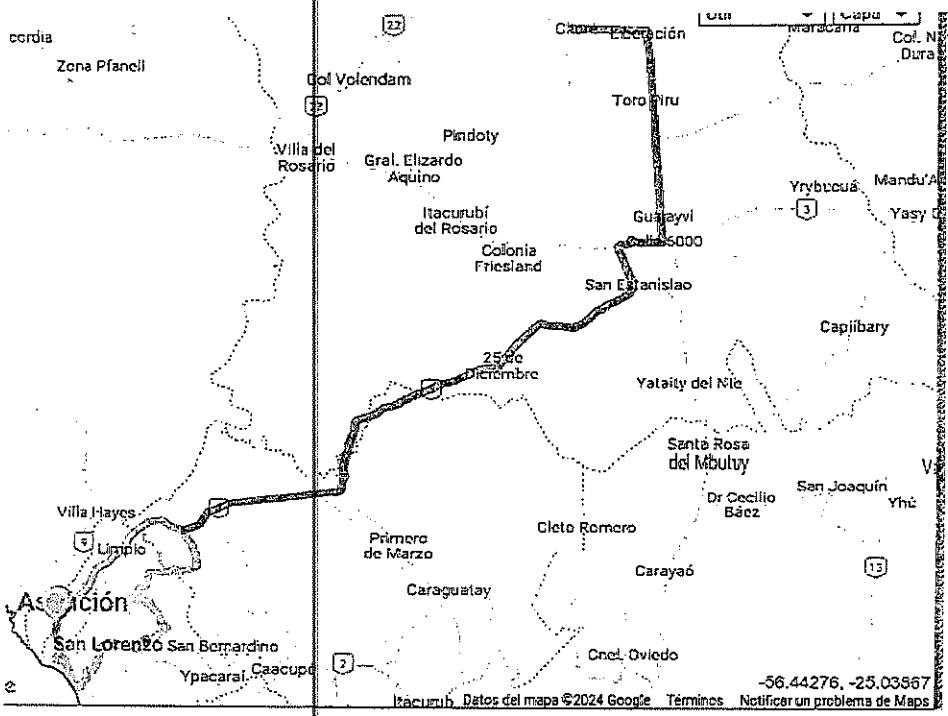
Asunción, 25-11-2024

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

CONTROLADO SUMA

28 FEB 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.307 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 63 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 137 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 520km 895m
DESDE: Vie 22 Nov 24 - 01:00:00
HASTA: Vie 22 Nov 24 - 23:00:00

Eventos (64)

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO